
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BEJARANO, PAULA ISABEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02061291-3), en fecha 3/06/2026, se ha procedido a la declaración de quiebra de PAULA ISABEL BEJARANO, DNI 11.555.348, CUIL 27-11555348-3, domiciliada en calle Demetrio Gómez, Manzana 7 s/n de Alto Verde y con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo Nº 2589, Piso II, Oficina II, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Agosto de 2026. Secretaría, 3 de Junio de 2026. Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario.

S/C 562401 Jun. 11 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LALLANA CRISTIAN DANIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059512-1), en fecha 01/06/2026, se ha procedido a la declaración de quiebra de CRISTIAN DANIEL LALLANA, DNI 39.576.615, CUIL 20-30528559-6, domiciliado en calle Formosa Nº 3515 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal constituido en calle 4 de Enero Nº 1148, Dpto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Agosto de 2026. Secretaría, 1 de junio de 2026. Juan Manuel Lanteri, Secretario.

S/C 562402 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZ, BEATRIZ MONICA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02061195-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de junio de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Beatriz Mónica Pérez, DNI 16.401.280, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle San Jerónimo 7080 de esta ciudad y legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de junio de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de septiembre 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de noviembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de junio de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 562403 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “GIUPPONE, ARIEL DARIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ - 21-02060936-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 04/06/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ARIEL DARIO GIUPPONE, DNI 31.419.331, argentino, domiciliado realmente en Pje. Estanislao del Campo 7163 y legal en calle Juan F. Seguí N° 1724, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de junio de 2026 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21/07/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02/09/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14/10/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 04/06/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

S/C 562406 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “SILVAN, ABEL MARCELO s/SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA" (Expte. N° 21-02056307-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 04/06/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ABEL MARCELO SILVAN, DNI 31.272.743, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Aguado 2220 de Santa Fe y legal en 4 de enero 1753 oficina PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de junio de 206 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02/09/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14/10/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 04/06/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

S/C 562407 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "TORRIELLI, RAMON NAZARENO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-02060800-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 2 de junio de 2026: 1) Declarar la quiebra de TORRIELLI RAMON NAZARENO, argentino, D.N.I. 22.961.393, de apellido materno ESPINOSA, CUIL 20-22961393-7, con domicilio real en calle Alfonsina Storni N° 3670 y legal en calle 25 de Mayo N° 1705, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (20/10/2026). 13) Fijar el día 23/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 07/08/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07/09/2026 como fecha hasta la cual el Síndico debe presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/10/2026 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD - JUEZ - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 562408 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CACERES, ESTEBAN JOEL Si SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ Nº 21-02060879-7) se ha dispuesto: SANTA FE, 2 DE JUNIO DE 2026: 1) Declarar la quiebra de ESTEBAN JOEL CACERES, D.N.I. 43.009.890, domiciliado realmente en calle Rivadavia Nº 5856 de Monte Vera y legalmente en calle Juan Díaz de Solís 3093, Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/11/2026). 13) Fijar el día 05/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 21/08/26, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 18/09/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/11/26, para la presentación del informe general.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD-JUEZ - - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 562410 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BENITEZ, JOANA ELISABET S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059882-1) se ha dispuesto: Santa Fe, 3/6/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JOANA ELISABET BENITEZ, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 35.458.230, de apellido materno GARCÍA, con domicilio real en calle Pavón 4552, y legal en calle Coronel Dorrego 7599, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de junio de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 22 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 05 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de octubre de 2026 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 3 de Junio de 2026.

S/C 562411 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ROBLEDO, RICARDO GABRIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059716-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 3/6/26..., RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RICARDO GABRIEL ROBLEDO, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 28.828.207, apellido materno REYNOSO, con domicilio real en calle 11 de Noviembre 2670 de la ciudad de Laguna Paiva, y legal en calle 1 de Mayo 2132 PA de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de junio de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 22 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 05 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de octubre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 3 de Junio de 2026.

S/C 562412 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ORTIZ, YOHANNA LUCIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02059464-8, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Yohanna Lucía Ortiz, DNI 34.335.690, argentina, mayor de edad, apellido materno Ortega domiciliado realmente en calle Maletti Nº 2185, Planta Alta de Santo Tomé constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Corrientes Nº 3334, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24.6.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).- Santa Fe. Néstor A. Tosolini, Secretario.

Santa Fe, 3 de Junio de 2026.

S/C 562413 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial NO I en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "PORTILLO GLADIS NOEMI S/ QUIEBRA" (EXPTE. 21-02060048-6) se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de Gladis Noemí Portillo, apellido materno Alvarez, argentina, D.N.I. Nº 26.968.998, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle Europa 8355 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe y legal el calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar su pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico flor7santiago@hotmail.com.-. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó: Jueza.

S/C 562414 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial NO I en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGO MARCELA ALEJANDRA S/ QUIEBRA" (EXPTE 21-02060843-6) se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de Rodrigo Marcela Alejandra, apellido materno Insaurralde, argentina, DNI 35.127.941, CUIL 27-35127941-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Regimiento 12 de Infantería 4400, Monoblok 8, 2º piso, Dpto. 398 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Moreno 2571 Planta Baja de la Ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar su pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico flor7_santiago@hotmail.com.-. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó: Jueza.

S/C 562415 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "JAIME, CLARA NOEMI S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02061138-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 29 de Mayo de 2026.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CLARA NOEMI JAIME, argentina, DNI Nº 27.967.601, casada, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-27967601-2, apellido materno GONZALEZ, domiciliada en calle Sarmiento Nº 2592 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2589, Piso II, Oficina III de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para .la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursar.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de

Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 03 de junio de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 22 de julio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 26 de agosto de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 21 de septiembre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 de la L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a SUS efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: Francisco José Depetris -Juez.- OTRO DECRETO: SANTA FE, 01 de Junio de 2026.- Al escrito cargo N° 5920: Por recibido. Agréguese. Al escrito cargo N° 5941: Habiéndose cometido un error material en el Resuelvo de la sentencia de apertura recaída en autos, hágase saber que la fallida es empleada de la Municipalidad de Santo Tomé. Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dra. Jimena Bustamante Padula - Prosecretaria. OTRO DECRETO: SANTA FE, 04 de Junio de 2026.- Al escrito cargo N° 6015: Suscríbese. Al escrito cargo N° 6111: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN MONICA G. GONZALEZ, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 3407, a quien se designa en tal Carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dr.: Francisco José Depetris, Juez - Dra. Jimena Bustamante Padula, Prosecretaria.

S/C 562416 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "BARRETO, MIGUEL ANGEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059507-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27/5/26.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-Declarar la quiebra de MIGUEL ANGEL BARRETO, apellido materno RODRIGUEZ, argentino, DNI N° 24.292.753, mayor de edad, empleado

de la Universidad Nacional del Litoral, domiciliado realmente en 25 de Mayo 9764 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 "A" de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, pongo sus bienes o disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenada en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estas aulas y o la orden del Juez con imputación o gastos del proceso. A roles efectos se oficiará. 11- Designar el día 3/6/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar el sorteo de el Síndico de la lista de oficio. Comuníquese a sus efectos. 12- Fijar el día 3/7/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 14/8/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 25/9/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 9/11/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 17- Encomendar al Síndico la carea de librar, firmar y diligenciar cada cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 de la LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-" FDO.: DEPETRIS (Juez)- OTRO DECRETO: Santa Fe, 4/6/26.- Habiendo: resultado sorteado la síndico María Eugenia Pellegriní, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 para intervenir en autos "BARRETO, MIGUEL ANGEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059507-5) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." - Fdo. BUSTAMANTE PADULA (Prosecretaria).

S/C 562417 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos ROLON, GUSTAVO SERGIO s/SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02059411-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 26 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...: CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GUSTAVO SERGIO ROLON, D.N.I. 41.241.475, domiciliado realmente en calle Río Negro Nº 7045, Santa Fe, y legalmente en calle Sara Faisal 1705 Piso 10, Santa Fe. 13) Fijar el día 29/07/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 13/08/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11/09/26, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/10/26, para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaria en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 1 de junio de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 562434 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CIBILS, MARCELA YOLANDA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02060756-1, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1/6/26. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARCELA YOLANDA CIBILS, apellido materno AYUB, argentina, DNI Nº I6.863.320, viuda, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en San Jerónimo 2768 interno 3 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 3/6/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de

Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día 29/7/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 12/8/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 10/9/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 26/10/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 17- Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 de la LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. DEPETRIS (Juez); OTRO DECRETO: Santa Fe, 4/6/26. Habiendo resultado sorteado la síndico María del Pilar Piva, con domicilio en calle Salvador del Carril 1412 Planta Alta para intervenir en autos CIBILS, MARCELA YOLANDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02060756-1, desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. BUSTAMANTE PADULA, (Prosecretaria).

S/C 562436 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MACIEL, MARISOL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02059229-7) ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de mayo de 2026. De acuerdo a las constancias de la causa se encuentran cumplidas las condiciones como para declarar la quiebra de la actora, en consecuencia, se dispone: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. MARISOL MACIEL D.N.I. Nº 35.021.115 (CUIL Nº 27-350211158), de apellido materno Classio, dependiente del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; domiciliada realmente en calle Córdoba s/n de localidad de Arroyo Aguiar, provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle Corrientes 3229- departamento 3 de esta ciudad. 8º) Fijar hasta el día 23 de Julio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días 07 de Agosto de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 17 de Septiembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 30 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. POR: Dr. Carlos F. Marcolin juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto Secretaria. El Síndico designado es el CPN Luis Ramon Fernandez, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo: luisfernandezvallejos@gurfinkel.com.ar. 1 de Junio de

2026. María Romina Botto, secretaria.

S/C 562440 Jun 11 Jun. 12

Por el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VELLER, ELSA BEATRIZ S/PEDIDO DE QUIEBRA, (CUIJ 21-02060283-7), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de mayo de 2026. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ELSA BEATRIZ VELLER, DNI Nº 13.519.296, de apellido materno Rastelli, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Pedro Díaz Colodrero 2320, de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y legalmente en calle Luciano Torrent 2977 de esta ciudad. 10º} Fijar el día 07.07.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 03.09.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 21.10.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. por: Dr. Gabriel Abad, juez a/c; Dr. Marcelo Leizza, Secretario. El Síndico designado es el CPN DANIEL ANIBAL VIDAURRE, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio de que los pretendidos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado (Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416) hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital mediante el siguiente correo danielvidaurre@gurfinkel.com.ar. Victoria B. Osenda, prosecretaria.

S/C 562441 Jun. 11 Jun. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LEDEZMA, ALEJANDRA RAMONA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ. Nº 21-02060255-1) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 02/06/2026 se ha declarado la quiebra de ALEJANDRA RAMONA LEDEZMA, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 21.563.047, de apellido materno MAIDANA, con domicilio real en calle 9 de Julio 6702 de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 02/07/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario".

S/C 562773 Jun. 11 Jun. 18

Por disposición del Juez Dr. Hernán A. Guala de Distrito Civil, Comercial y Laboral de El Trébol Sec. Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL DRUETTA D.N.I. 8.281.395 por unos tres días para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DRUETTA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26270534-7.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación Santa Fe) en los autos caratulados "VERA MARIA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060491-0) Año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. VERA MARIA LUISA, D.N.I. 5.125.819, CUIT/CUIL 27-05125819-9 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. GUILLERMO VALES – JUEZ. Santa Fe, de de 2026.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación) en autos caratulados: "BLANCO, JOSE NORBERTO S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02061615-3.- se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE NORBERTO BLANCO, D.N.I. M Nº 8.507.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES. Santa Fe, Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación) en los autos caratulados "CASTRODEZA, ENRIQUE ANDRES S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02061667-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE ANDRES CASTRODEZA D.N.I M6.242.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial (Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. Juez). SANTA FE, JUNIO DE 2026.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez: Dr. GUILLERMO VALES), en los autos caratulados "DONG, HYONG JIN S/SUCESORIO" CUIJ 21-02061745-1, Año 2026; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HYONG JIN DONG, D.N.I. 92.640.776; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Fdo.: Dr. Vales – Juez.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "MANZANARES, LUIS OMAR S/ SUCESORIO" -CUIJ 21-02060159-8- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS OMAR MANZANARES D.N.I N° 10.847.707, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Abril de 2026. FIRMADO DIGITALMENTE DR. GUILLERMO VALES - JUEZ

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "NARDIN, ELDA TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N.º 21-02061770-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de NARDIN Elda Teresita, D.N.I. N.º 2.356.829, de apellido materno Bressan, con último domicilio real en calle 9 de Julio N.º 2559, 1 "A" de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). -

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom SEC.UNICA de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARCINI IGNACIO GASPAS, D.N.I. N° 44.778.469, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el día 07 de enero de 2026, con último domicilio en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados "ARCINI IGNACIO GASPAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-28925497-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 592 y 67 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287. Fdo.: Dra. Virginia INGARAMO - Jueza a/c - Dra. Victoria LANG - Secretaria. Esperanza, _____ de 2026.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SOSA

FACUNDO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02061776-1 , año 2026 se cita , llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SOSA FACUNDO RUBEN D.N.I N°32.702.811 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr Guillermo VALES (Juez).

\$ 45 Jun. 11

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN AUTOS "BURGOS, ENRIQUE TELESFORO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-00875181—9), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS DEL SEÑOR BURGOS, ENRIQUE TELESFORO L.E N° 2.403.012 y DE LA SEÑORA BETTANIN, CATALINA C.I 74.585 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY . LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES EN EL BOLETIN OFICIAL. Fdo. LUCIO PALACIOS (JUEZ).

4 45 Jun. 11

TOSTADO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Santa Fe, en los autos caratulados "TURNATURI, JUANA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26216492-3" llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, JUANA TURNATURI D.N.I. F.4.603.598, con último domicilio en Gonzalo Saenz s/n, Logroño, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer en los autos mencionados. Fdo. Dra. Marcela Barrera - Secretaria. Tostado, ... de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 11

SAN JORGE

Por disposición del Señor en autos caratulados "GUIZZO Griselda Margarita S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270667-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Griselda

Margarita Guizzo, DNI Nro. 12.145.712, fallecida en San Jorge el día 28 de Junio de 2019, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Junio de 2026

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Señor en autos caratulados “ACUÑA, ELISEO ORLINDO S/ SUCESORIO” (CUIJ Nro. 21-26270623-8) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eliseo Orlindo Acuña, DNI Nro. 6.439.137, fallecido en San Jorge el día 24 de Agosto de 1984, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Junio de 2026

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Señor en autos caratulados “VERGARA, CLAUDIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO” (CUIJ Nro. 21-26270180-5) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA ALEJANDRA VERGARA, DNI Nro. 17.677.697, fallecida en la ciudad de El Trébol el día 20 de Noviembre de 2016, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Junio de 2026

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Señor en autos caratulados “CALVANI, EMMA PASCUALINA S/ SUCESORIO” (CUIJ Nro. 21-26270547-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Emma Pascualina Calvani, DNI Nro. 6.336.886, fallecida el día 29 de Abril de 2002 en San Jorge, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Junio de 2026

\$ 45 Jun. 11 _____

Por disposición del Señor en autos caratulados “RISSO, Remigio Juan s/ SUCESORIO” (CUIJ Nro. 21-26270620-3) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Remigio Juan Riso, DNI Nro. 6.293.556, fallecido en El Trébol (Santa Fe) el día 31 de Marzo de 2023, para que

comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Junio de 2026

\$ 45 Jun. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera nominación de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, en los autos caratulados: PERALTA DANIEL RICARDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA 21-26131219-8, hace saber lo siguiente: En fecha 17 de abril, comparece ante la presencia judicial la CPN CAROLINA GABRIELA BENITEZ Mat. 12.390 y dice que viene a aceptar el cargo de síndico para la cual fue sorteada en estos autos caratulados: “PERALTA DANIEL RICARDO S/SOLIC. PROPIA QUIEBRA”, CUIJ Nro. 21-26131219-8, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Y Laboral Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, jurando desempeñar el cargo fiel y legalmente, fijando domicilio a los efectos legales en calle Caseros 633 de esta ciudad y horario de atención de lunes a viernes de 12.00 a 20.00 hs. Mail: carolinagabriela_benitez@hotmail.com. Tel. 3424074745. San Cristóbal, 1 de Junio de 2026.

S/C 562424 Jun. 11 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera nominación de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, en los autos caratulados: CORREA ALEJANDRO S/ QUIEBRA 21-26137780-9, hace saber lo siguiente: En la ciudad de San Cristóbal, a 27 de abril de 2026, comparece la CPN Marisa Haydée Tofful, DNI 25.874.145 inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, bajo matrícula Nº 15.240 y dice que habiendo tomado razón, viene a aceptar el cargo de SINDICA en los autos caratulados: “CORREA ALEJANDRO S/QUIEBRA “ (CUIJ 21 26137780-9), constituyendo domicilio en Cochabamba 878, Cel:342-5037230, marisa.tofful@estudiopimat.com.ar con atención al público los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 17:00 horas. San Cristóbal, 1 de Junio de 2026.-

S/C 562426 Jun. 11 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera nominación de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVERA, OLGA SUSANA S/QUIEBRA, 21-26139268-9, hace saber lo siguiente: En la Ciudad de Santa Fe, a los cuatro días del mes de mayo del año 2026, ante la presente judicial, se presenta el contador público AMUT CARLOS JULIO, Matrícula Nº 01-003516 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, y dice: que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados: "OLIVERA, OLGA SUSANA S/ QUIEBRA - CUIJ 21-26139268-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, viene por medio de la presente a aceptar el cargo de Sindico Concursal para el que ha sido designado comprometiéndose a ejercerlo con fidelidad y lealtad, estableciendo domicilio procesal en calle Urquiza 750 de San Cristóbal. San Cristóbal, 1 de Junio de 2026.

S/C 562431 Jun. 11 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera nominación de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, en los autos caratulados: COMINI, BLANCA AURORA JOSEFA S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-26124171-1, hace saber lo siguiente: En la ciudad de San Cristóbal, a 13 de abril de 2026, comparece a la presencia judicial PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27117219, SINDICO, Matrícula Nº: 14.317-01 — Ley 8.738, escritorio abierto al público y especial a los efectos de los autos caratulados vigente para el libre ejercicio de la profesión, quien constituye domicilio a los efectos procesales calle Caseros Nº 741 - San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y requerido que fuera el motivo de su comparendo digo: Que habiendo sido designado Síndico para actuar en los autos caratulados: COMINI BLANCA AURORA JOSEFA S/CONCURSO" - CUIJ Nº 21-26124171-1 -684/2004, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de San Cristóbal— Provincia de Santa Fe; venía a ACEPTAR EL CARGO, jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Que a los fines de la publicación de edictos fija horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com San Cristóbal, 1 de Junio de 2026.

S/C 562430 Jun. 11 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera nominación de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, en los autos caratulados: GOROSITO JULIO CESAR S/CONCURSO PREVENTIVO 21-26126502-5, hace saber lo siguiente: En fecha 30/04/2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados GOROSITO, JULIO CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-26126502-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Caseros Nº 633 de la

ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. San Cristóbal, 1 de Junio de 2026.-

S/C 562429 Jun. 11 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera nominación de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, en los autos caratulados: DIAZ, GERMAN ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-26133500-7 hace saber lo siguiente: En la ciudad de San Cristóbal, a 23 de abril de 2026, comparece el CPN TELESCO, DIEGO OSCAR, Constituye domicilio a los efectos de este proceso en calle Mariano Moreno Nº 637/2 de la ciudad de San Cristóbal, Autorizando bajo mi responsabilidad y sin delegar funciones a la CP Pamela Ferrer, DNI 31.074.466, a diligenciar oficios y cédulas y demás gestiones inherentes a la procuración, en dichos autos, domicilio electrónico procesal constituido: dtelesco@cegnnet.com.ar San Cristóbal, 1 de Junio de 2026.

S/C 562423 Jun. 11 Jun. 18

VERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIA ELSA GALLAY, DNI 2.451.408, fallecida en fecha 08 de enero de 2026, siendo su último domicilio en calle San Martín Nº 1377, de la localidad de Alejandra, provincia de Santa Fe, en autos: "GALLAY, MARIA ELSA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25279592-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. por DRA. MÓNICA M. ALEGRE - Secretaria - DR. JUAN MANUEL RODRIGO - Juez. Vera, 11 de junio de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil. Comercial y Laboral, Ira. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante en los autos caratulados: "BERNARD

SECUNDINO JOSE Y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25279362-0), que se tramita por ante este Juzgado, se CITA. LLAMA y EMPLAZA a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio del Sr. SECUNDINO JOSE BERNARD, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dra. Jorgelina Yedra (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria)

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 3ra. Nominación a cargo del Dr. José Luis Freijo-Juez; Dra. Carina Navarro- Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante ALCIDES BERLI, DNI. M6.326.122, en los autos caratulados: "BERLI, ALCIDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25279551-8 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días (30) bajo apercibimientos de ley, los que se publica a sus efectos. Vera, 10 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 11

RAFAELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16534189-6- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ FARIAS CARLOS ALBERTO S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado FARIAS CARLOS ALBERTO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de mayo de 2026.

S/C 562267 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° -21-16535487-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ RIVAINERA JOSE LUIS S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado RIVAINERA JOSE LUIS para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego

Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de mayo de 2026.

S/C 562265 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16541088-9 "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ HERRERO ALBERTO S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado HERRERO ALBERTO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de mayo de 2026.

S/C 562264 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,1Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16530052-9 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ ZANABRIA JONATAN RENE S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado ZANABRIA JONATAN RENE para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de mayo de 2026.

S/C 562263 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N.º 21-16534171-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ CORDOBA PATRICIO CARLOS S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado CORDOBA PATRICIO CARLOS para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de mayo de 2026.

S/C 562262 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16521210-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ BARRETO CARLA VERONICA S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado BARRETO CARLA VERONICA para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 21 de Mayo de 2026.

S/C 562260 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16540376-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ BERTTINI CRISTIAN PABLO S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado BERTTINI CRISTIAN PABLO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Mayo de 2026.

S/C 562259 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16539815-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ CERVERA DUSTIN CRISTOFER S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado CERVERA DUSTIN CRISTOFER para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Mayo de 2026.

S/C 562258 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16529155-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MAIDANA RICARDO DANIEL S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado MAIDANA RICARDO DANIEL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Mayo de 2026.

S/C 562255 Jun. 11 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16528464-1-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ CORONEL CARLOS FERNANDO S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado CORONEL CARLOS FERNANDO para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Mayo de 2026.

S/C 562254 Jun. 11 Jun. 16

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N.º 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GERMAN POTT Y/O POT S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-24212252-3" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE POTT Y/O POT GERMAN, DNI 2.449.558, CON ULTIMO DOMICILIO EN LINIERS Nº 577 DE RAFAELA, FALLECIDO EN FECHA 09/06/2001, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FIRMADO: DRA. ANDREA N. FERREYRA, PROSECRETARIA; DR. MAURO GARCIA, JUEZ.- RAFAELA, 11 DE JUNIO DE 2026.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición de Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela, en autos: "SARPONTI Juan Alcides y otros s/Sucesorio- Expte (C.U.I.J 21-24213224-3)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ALCIDES SARPONTI, DNI NºM 6.408.704, fallecido en fecha 02/07/1976 y NELIDA ADELA FORNI, DNI F 3.755.853, fallecida el 10/10/2017, ambos con último domicilio en Balcarce Nº 1393 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C. y art. 2340 C.C. y Com. De la Nación, a los efectos legales. Dr. Matías Raúl Colón (Juez)- Dra. Sandra Cerliani (Secretaria)

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, Sec. Única, Dr. Marcelo G. Gelcich Juez a/c, en autos caratulados: IBARRA CRISTAL CAMILA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ: 21-24212640-5; JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. de Rafaela- se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: CRISTAL CAMILA IBARRA, con documento Nº 43124462, con último domicilio en: Antonio Destefani 2441: Rafaela, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Sucesorio patrocinado por la abogada: Ana Rosa Cortassa.- Publicaciones en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24213238-3 – VIOLA, Daniel Carlos Antonio S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DANIEL CARLOS ANTONIO VIOLA, D.N.I. M.8.323.165, con último domicilio en calle Primera Junta Nº 669 de Rafaela, fallecido en fecha 15 de julio de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Garcia- Juez; Dra. Ferreyra- ProSecretaria. RAFAELA, 11 de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de la causante QUIE ALICIA ROSA D.N.I. Nro.: 4.100.592, con último domicilio real en calle Edison Nro.: 160 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida el día 07 de Marzo de 2025, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "QUIE, Alicia Rosa s/ Sucesorio" (Expte. Cuij Nro.: 21-24213106-9)". Fdo.: Dra. Andrea Ferreyra (Prosecretaria), Dr. Mauro García (Juez). Rafaela, 11 Junio de 2026.- \$ 45 Jun. 11

En "Expte. CUIJ Nº 21-24213162-9 – NIHOUL, Maria del Carmen s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NIHOUL MARIA DEL CARMEN, D.N.I 3.035.896, domiciliado en 9 de Julio 544 de Rafaela (SF), fallecida en Rafaela el día 20.04.2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Andrea Ferreyra (Prosecretaria) - Dr. Mauro D. Garcia (Juez) - RAFAELA 11 de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24213236-7 "PAIRETTI, Ana María S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA PAIRETTI, D.N.I. N° F4. 974.14, con último domicilio en calle Paraguay N° 330 de Rafaela, fallecida en fecha 12/02/2017 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matias COLÓN (Juez a/c) - Dra. Natalia CARINELLI (Secretaria). Rafaela, 11/06/2026.

\$ 45 Jun. 11

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ORTIZ ROMAN S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25035242-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr..ORTIZ ROMAN DNI N° 10.686.076, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ELENA RONELIA NOSTI(DNI F3.672.285), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "NOSTI ELENA RONELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034748-8. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 11 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 11